



RESOLUCION N° 19951

VISTO:

El expediente CO-0062-01538331-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para establecer doble sentido circulatorio a calle Gorostiaga entre Avenida Facundo Zuviría y Pasaje Santa Fe.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal enviará al Honorable Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza correspondiente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-01538331-8(PC)